



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0625
21 JUL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – SA 006 2026"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, de conformidad con los Decretos 629 y 632 de 2025, facultada para contratar mediante Decreto 016 de 2024, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*
2. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*
3. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad; a su turno el artículo 12 de la citada ley, modificado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007 establece: *"De la delegación para contratar. Los jefes y representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes"*.
4. Que por medio del Decreto 016 del 03 de enero de 2024, se estableció una delegación de funciones en materia de contratación a los secretarios de despacho y jefes de oficina del Municipio de Rionegro.
5. Que por medio del Decreto N° 151 del 29 de abril de 2021 y su modificatorio el Decreto Municipal 651 del 07 de octubre de 2025, se designan unos integrantes que hacen parte del Comité Evaluador dentro de procesos de contratación en el Municipio de Rionegro, conformado por el componente técnico por el Subsecretario(a) de despacho

Página 1 de 6



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

CO-SC5202-1



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0625

2026 JUL 1 3

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – SA 006 2026"

titular o beneficiario de la entidad que se pretende satisfacer con el proceso contractual, componente financiero el Subsecretario (a) financiero mediante profesional universitario o superior con estudios de administración, economía, contaduría y el componente jurídico en cabeza del Subsecretario (a) de Contratación.

6. Que, en cumplimiento de los anteriores preceptos constitucionales y legales, la Secretaría Administrativa, elaboro los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la estructuración del proyecto de pliego de condiciones, así como del pliego de condiciones definitivo y siendo considerados estos documentos del proceso en virtud de las consideraciones contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, fueron publicados y pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
7. Que el Municipio de Rionegro requiere contratar el: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO – ANTIOQUIA, con un plazo estimado para la ejecución de CINCO (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
8. Que La Entidad adelanta el presente proceso por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) IVA incluido.

Respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 624 del 10 de abril de 2026 y 697 del 04 de mayo de 2026 expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro.
9. El presente proceso de selección fue autorizado por el Comité de Contratación del Municipio de Rionegro N° 27 del 23 de junio de 2026.
10. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para esta contratación corresponde Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, en razón a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, y de igual manera se aplicará al presente proceso y al Contrato que de ella se derive, lo previsto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Página 2 de 6



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

CO-SC5052-1



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0625
21 JUL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – SA 006 2026"

11. Que los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector y aviso de convocatoria fueron publicados el 07 de julio de 2026 en el portal único de contratación estatal (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.
12. Que según los plazos establecidos en el cronograma general del proceso hasta el 15 de julio de 2026, se tenía plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones, recibándose QUINCE (15) observaciones a las que se les dio respuesta dentro de los términos establecidos.
13. Que el presente proceso de selección objetiva está cobijado por Acuerdo Comercial.
14. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SA 006 2026, cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO – ANTIOQUIA la selección abreviada estará sometida a las disposiciones legales y a las que se establecen en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SA 006 2026.

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA MILITAR	LUGAR
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	21 de julio de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0625

2026 JUL 15

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – SA 006 2026”

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de julio de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	22 de julio de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24 de julio de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Plazo máximo para expedir adendas	24 de julio de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Presentación de Ofertas	28 de julio de 2026 hasta las 10:00 am	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	28 de julio de 2026 hasta las 10:05 am	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Publicación del preliminar de verificación o evaluación	31 de julio de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Simulacro de subasta	03 de agosto de 2026 a las 2:00 p.m.	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Traslado para subsanación de requisitos habilitantes y presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Hasta el 05 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Respuesta observaciones informe preliminar, y publicación informe definitivo y lista de participantes	10 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

2530

RESOLUCIÓN 0625

21 JUL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – SA 006 2026"

Apertura del sobre económico	11 de agosto de 2026 a las 9:00 a.m.	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Subasta oficial	11 de agosto de 2026 a las 14:00	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	A partir del 12 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Firma del Contrato	A partir del 13 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Entrega y aprobación de las garantías de ejecución del contrato	A partir del 14 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)

ARTÍCULO TERCERO: PRESUPUESTO. La Entidad adelanta el presente proceso por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) IVA incluido.

Respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 624 del 10 de abril de 2026 y 697 del 04 de mayo de 2026 expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro.

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página web www.colombiacompra.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SA 006 2026.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico de contratación



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0625

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – SA 006 2026"

pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Rionegro, Antioquia a los 21 JUL 2026

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


GLORIA PATRICIA HINCAPIÉ YEPES
Secretaria Administrativa

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Silvia Zapata Valencia / PU Subsecretaria de Contratación		
Revisó	Juliana Sofia Henao Holguín / Subsecretaria de Contratación		
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			